

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 10, del Acta de la Sesión 5051-2000, celebrada el 4 de octubre del 2000, tomando en cuenta lo manifestado por el Departamento Monetario en su memorando DM-424, del 13 de setiembre del 2000, y

considerando que:

- 1. El proyecto viene a consolidar y ampliar una distorsión vigente en el área de comercio exterior de la economía nacional que no es congruente con una política comercial neutral.**
- 2. El proyecto contribuiría, en alguna medida, a generar un mayor déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos y a presionar el uso de las reservas monetarias internacionales.**
- 3. El proyecto impacta indirectamente las políticas monetaria, crediticia y cambiaria que competen al Banco Central de Costa Rica.**

convino:

Emitir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de "Ley de creación del depósito libre comercial en el área urbana o suburbana de Nicoya", expediente 13.973.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario general